

Tras la entrada en vigor del **RD 463/2020, de 14 de marzo**, por el que se declara el **estado de alarma** para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, en el que especifican algunas medidas excepcionales para la mejor gestión de la pandemia en España así como algunas medidas restrictivas que con carácter excepcional, nos son de obligado cumplimiento como ciudadanos y como centros médicos, desde la DGT nos hacen llegar el siguiente comunicado:

*"Desde DGT entendemos que el servicio de reconocimiento de conductores no es un servicio esencial para la ciudadanía. Si a esto sumamos que el estado de alarma ha supuesto una paralización de los plazos de caducidad de los permisos, **el servicio de reconocimiento de conductores y renovación de los permisos de conducción deben pararse para colaborar en la permanencia de los ciudadanos en sus casas. Es responsabilidad de todos parar esta pandemia por lo que os pedimos vuestra colaboración.**"*

Por ello, informamos desde nuestros centros médicos de que:

-NO SE REALIZARÁN REVISIONES MÉDICAS NI TAMPOCO SE EXPEDIRÁ NINGÚN CERTIFICADO MÉDICO.

-SI DE FORMA URGENTE NECESITA SOLICITAR MÁS INFORMACIÓN O RESOLVER ALGUNA DUDA, LE ATENDEREMOS:

- ➔ **VÍA TELÉFONICA PREFERENTEMENTE: 971609965**
- ➔ De forma excepcional, siguiendo el protocolo de seguridad y protección, **SÓLO SE PERMITE ENTRAR A UNA PERSONA A LA VEZ DENTRO DEL CENTRO MÉDICO, SE RUEGA ESPEREN SU TURNO FUERA Y MANTENIENDO LA DISTANCIA DE SEGURIDAD.**

Dichas medidas se toman con el fin de dar cumplimiento a la normativa existente y como toma de conciencia del problema sanitario que ha sobrevenido, que requiere una actitud responsable a nivel individual y colectivo.

Muchas gracias por su colaboración y paciencia.

Atentamente,
Centres Mèdics Cànovas